

**RESOLUCIÓN N°: 272/13**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rosario, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe .

Buenos Aires, 30 de abril de 2013

**Carrera N° 30.238/12**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rosario, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rosario, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:**

- Se profundice el seguimiento de alumnos y demás medidas planificadas para elevar la cantidad de egresados.
- Se actualicen los contenidos y la bibliografía de los programas.

- Se propicie una mayor participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 272 - CONEAU – 13

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 267/07. Las recomendaciones y aspectos observados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / ASPECTOS OBSERVADOS
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	-
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	Se revise la duración total de la carrera en meses, en función de la probable incidencia de ese factor en la tasa de graduación.
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-
9. Investigación	-
10. Trabajo Final	La tasa de graduación es baja.
11. Directores	-
12. Jurado	-
13. Seguimiento de alumnos	-
14. Infraestructura y equipamiento	Se continúen las acciones tendientes a lograr un espacio edilicio propio.
15. Acceso a bibliotecas	Se incremente el material bibliográfico vinculado con la carrera y se amplíe el acceso a bases de datos.
16. Educación a Distancia	No corresponde.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES	IMPACTO EN LA CALIDAD DEL POSGRADO
1. Clima Académico	Mayor participación y desarrollo en actividades de docencia, investigación y transferencia. Se sostuvo la apertura regular de Cohortes.	SOSTUVO
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde	-
3. Normativa	Se ha actualizado la normativa referida al funcionamiento de Postgrado.	SOSTUVO
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designó un nuevo director de carrera.	SOSTUVO
5. Plan de estudios	---	-
6. Formación Práctica	---	-
7. Estables/Invitados	---	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	---	-
9. Investigación	---	-
10. Trabajo Final	---	-
11. Directores	---	-
12. Jurado	---	-
13. Seguimiento de alumnos	Se implementaron mecanismos de seguimiento de alumnos. Se ha incrementado el número de Tesis de Maestría aprobadas. Se planificó el seminario de tesis. Se efectuaron reuniones periódicas con los tesistas.	INCREMENTÓ
14. Infraestructura y equipamiento	Se adquirió un nuevo edificio destinado al funcionamiento del Área de Postgrado. Se ha inaugurado el nuevo edificio de la biblioteca central.	INCREMENTÓ
15. Acceso a bibliotecas	Más disponibilidad de bibliografía específica.	INCREMENTÓ
16. Educación a Distancia	No corresponde	-

## I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Maestría en Docencia Universitaria, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rosario se inició en el año 1999, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. De acuerdo con lo informado por la institución, las características de esta carrera se corresponden con las del perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/1.

Se presenta la siguiente normativa: la Ordenanza del Consejo Superior (Ord. CS) N° 816/96, que crea la carrera, y aprueba a su plan de estudios; la Ord. CS N° 833/98 que modifica al plan de estudios; la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 637/99, que autoriza el dictado de la carrera en la Facultad Regional Rosario; la Res. Decanal N° 113/06, que designa al director de la carrera; y la Ord. CS N° 1313/11 que aprueba al Reglamento de Posgrados.

La normativa presentada resulta apropiada. Se presenta la copia de los actos administrativos específicos de la carrera y también de los generales, relativos al área de posgrado de la Institución, los cuales se han actualizado. En la normativa específica de la carrera se establecen mecanismos para regular y supervisar su funcionamiento. Se advierte que el documento que aprueba el plan de estudios consigna objetivos que son coherentes con la fundamentación del posgrado.

La Maestría ha profundizado acciones tendientes a favorecer su inserción institucional, vinculándose con carreras de grado mediante una mayor participación en actividades conjuntas de docencia, investigación y transferencia. Se han efectuado jornadas y congresos, se implementaron proyectos de investigación y de transferencia, y actividades de colaboración.

### **Estructura de gestión y trayectorias de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Son funciones del Director: presidir y coordinar el Comité Académico; organizar, coordinar y gestionar las actividades, de docencia, investigación y vinculación institucional, así como proponer criterios para su fortalecimiento; proponer el cuerpo académico, directores y jurados de tesis; participar en los procesos de inscripción, admisión y orientación de los estudiantes; elevar a la Comisión de Posgrado correspondiente los planes de trabajo de tesis que cuenten con el aval del director de tesis y del Comité Académico; y elaborar actas de las reuniones con este último. Son funciones del Comité Académico: asesorar en todas las funciones mencionadas al Director de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Enseñanza - Universidad Nacional de Rosario Licenciada en Historia - Universidad Nacional de Rosario Licenciada en Antropología - Universidad Nacional de Rosario Especialista en Sociología Política - Universidad Complutense de Madrid e Instituto de Estudios Políticos de Madrid Doctora en Historia - Universidad del Salvador
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, CONICET. Investigador independiente
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado 1 trabajo en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha conformado jurados de tesis.

La estructura de gobierno es apropiada, las funciones de cada miembro están claramente especificadas. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte, que salvo uno de ellos que posee título máximo de grado y otro título máximo de especialista, sin informar en ambos casos méritos equivalentes a magister, los restantes reúnen las condiciones necesarias para el ejercicio de los cargos en los que se los ha designado.

La actual Directora de la carrera es nueva, con respecto a la anterior evaluación. Su perfil resulta adecuado y pertinente por su trayectoria y formación.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al marco normativo, antecedentes de sus integrantes, estructura de gestión, inserción institucional. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

## II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado por: Ord. CS N° 816/96; y modificado por Ord. CS N° 833/98.		
Duración en meses reales de dictado: 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 24 meses		
<u>Carga horaria total de la carrera: 745 horas</u> (435 horas de cursos comunes+ 150 horas de cursos optativos + 160 horas de tutorías de tesis)		
<u>Organización del plan de estudios:</u> abarca el cursado del ciclo de la Especialización en la misma temática, sumado a un Seminario de Integración, un tramo obligatorio integrado por dos seminarios centrados en epistemología e investigación educativa, un seminario de tesis, y un tramo optativo. Además, el tesista debe realizar actividades de tutoría, con su director de tesis.		
Cantidad de Ciclos: 2	Materias comunes: 12 que totalizan 435 horas	Materias electivas: 5 - 150 horas.
Actividades obligatorias de otra índole: 160 horas de actividades de tutoría para la elaboración de la tesis		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: depende de la Facultad Regional		

Con respecto al plan de estudios, se consigna información en el formulario que discrepa con la establecida en el plan de estudios aprobado (mientras que en el primero es de 29 meses para cursar y 19 meses para la tesis, aunque en la normativa se establecen 24 meses de cursada y otros 24 meses para la tesis). En ambos casos la duración total de la Maestría es de 48 meses, lo cual se extiende más allá de los plazos deseables. Esto había sido señalado en la anterior evaluación, pero en la autoevaluación se explica que esta duración no ha sido modificada, dado que tras realizar un relevamiento de opinión a docentes, alumnos y egresados se concluyó que era percibida como

necesaria para posibilitar el tiempo necesario para el cursado y desarrollo de la tesis, dado el perfil de los maestrandos. Esto se debe a que la frecuencia semanalmente prevista implica para el tiempo que se ha estimado para el cursado, y otro tanto suele insumir la conclusión de las tesis, debido a la escasa cantidad de tiempo disponible por los alumnos, que en su totalidad ejercen la docencia al nivel universitario (lo cual es un requisito de admisión).

La carga horaria total es de 745 horas, lo cual es apropiado, ya que cumple con lo requerido por los estándares Ministeriales. El plan de estudios es acorde a los objetivos de la Maestría, al tipo de posgrado y a su área disciplinar. En el formulario electrónico se informa que tiene 585 horas de cursado obligatorio (de las cuales 475 son horas teóricas y 110 son horas prácticas), a las que se añaden 160 horas destinadas a investigación y realización de la tesis.

En relación a los programas de las actividades curriculares, se advierte que algunos se han omitido datos tales como la descripción de las prácticas, o las formas de evaluación. En un espacio no se consignaron los contenidos, y en otros debieran actualizarse, al igual que las bibliografías. Si bien en éstos últimos casos se presentan textos imprescindibles, cuya vigencia no caduca, parte de la bibliografía posee dos o tres décadas de antigüedad. En ese sentido es importante el proceso de revisión y actualización de los planes de estudios (incluyendo al de esta Maestría), emprendido por la Comisión de Posgrado Central, máxime considerando que su última modificación ocurrió en el año 1998.

### **Actividades de formación práctica**

Las prácticas se realizan siempre en el marco de las actividades curriculares, no se ha previsto el desarrollo de prácticas diferenciadas, tales como pasantías, talleres o residencias. Se concibe la carrera como una formación en servicio, que retroalimente la práctica. De allí que tanto los trabajos de campo, como las planificaciones de gestión, las intervenciones didácticas, y otras actividades prácticas se realizan en las cátedras en las que ejercen la docencia universitaria los maestrandos. Esto se evidencia en los trabajos presentados en los seminarios, en el trabajo final de integración de la especialización y en las problemáticas abordadas en las tesis de maestría. Se describen prácticas en los programas de diversas asignaturas, las cuales consisten en: la elaboración y presentación de un proyecto de implementación, a ser desarrollado por él mismo como docente en el nivel universitario, contemplando la elaboración de tecnologías con finalidad educativa, con utilización de herramientas informáticas (en “Tecnología Educativa”). También se ha previsto que el maestrando elabore una propuesta de desarrollo de software educativo, relacionado con la temática



propia del área en la que el alumno se desempeña, aplicando principios de la teoría de la información, con uso de informática (en “Sistemas Multimediales”). Asimismo debe efectuar estudios de campo, consistentes en la observación, registro y análisis de la propia práctica en el aula, apelando a la técnica de observación no participante, a cargo de un colega (en “Enseñanza, Formación y práctica docente universitaria”). Las prácticas descriptas resultan adecuadas y pertinentes a los objetivos de esta Maestría.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso se exige que el aspirante posea título de grado universitario, otorgado por una universidad reconocida, y que posea experiencia en el ejercicio de la docencia universitaria no inferior a dos años. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, bibliografía, contenidos, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a éste núcleo se establece la siguiente recomendación:

- Se actualicen los contenidos y la bibliografía de los programas.

## III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 14 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 14	6	4	2	2	-
Invitados:-	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución:	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Antropología, Psicología, Educación, Economía, Ciencias tecnológicas, Ciencias
--	--

	políticas, Filosofía y Matemática
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación, se observa que al igual que en la anterior evaluación, son 10 los docentes que cuentan con un título igual o mayor al que otorga el posgrado. Sin embargo, se ha reducido a menos de la mitad la cantidad de docentes con título máximo inferior al que otorga esta Maestría (anteriormente eran 9, y ahora son sólo 4). Las trayectorias de los integrantes del plantel son suficientes para los requerimientos de la carrera.

#### **Supervisión del desempeño docente:**

El seguimiento de los docentes está a cargo de la Directora de la carrera y del Comité Académico. Los procedimientos priorizados para el seguimiento se inscriben en el marco de la evaluación formativa, que excede el ámbito de los resultados de aprendizaje, articulándose con los factores intervinientes en el proceso formativo: la organización y dinámica institucional, las estrategias docentes, el curriculum y la evaluación. Por otra parte, se efectúan reuniones de coordinación con los integrantes del cuerpo académico, en forma grupal e individual, para articular propuestas de actividades curriculares, ajustar contenidos, planificar estrategias de indagación, análisis de casos y proyectos de resolución de problemas específicos de los cursos. Se efectúa el seguimiento del dictado de cada módulo, mediante encuestas de opinión a los alumnos sobre el desempeño de los docentes y la dinámica del seminario, y se informa los resultados del análisis a los docentes involucrados, para permitir la realización de mejoras o ajustes, y gestionar periódicamente las modificaciones posibles. Los mecanismos empleados para efectuar un seguimiento del desempeño docente son válidos.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, sus formaciones,

trayectorias y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

#### IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	11
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación	6
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	1
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	2
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	17
Cantidad de actividades que informan resultados	7
Cantidad de actividades con evaluación externa	2

Las actividades de investigación informadas han sido importantes, pero la cantidad vigente ha disminuido en la actualidad, en ellas participan docentes y alumnos, aunque en escaso número.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación de las actividades de investigación en el ámbito institucional, su vigencia, la vinculación con la temática, su relevancia, y los resultados obtenidos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Sin embargo, en lo que respecta a la participación de integrantes de la carrera, se presenta el siguiente aspecto a subsanar:

- La cantidad de actividades de investigación en las que participan los docentes de la carrera es escasa.

Se presentan dos planes de mejora, cuyos objetivos son ampliar la producción científica. En el primero se han establecido como meta específica: la publicación de un número monográfico cada 18 meses; y se ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: relevar los trabajos finales de seminarios y de tesis que tomen como objeto de estudio la UTN, para su publicación en un número monográfico, como vía para reconocer y abordar los problemas institucionales; la revisión y selección por pares docentes y por parte del Comité Académico de los trabajos presentados; y la publicación de la revista. Se han consignado recursos humanos y materiales a emplear, fijándose

como plazo para su desarrollo el período que abarca desde el 04/03/2013 hasta el 15/12/2014. Este plan es factible y pertinente, porque atiende algunas de las problemáticas de la carrera. Posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado. El segundo plan, plantea como meta específica la consolidación de actividades de investigación en docencia universitaria. Ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: la creación de un Área de Investigación en Docencia Universitaria; y ha consignado recursos humanos y materiales a emplear. Ha fijado como plazo para su desarrollo el período que abarca desde el 04/03/2013 hasta el 15/12/2014. Este plan es adecuado, porque atiende propósitos establecidos en la Maestría, y aborda algunas de sus problemáticas. Por consiguiente, el plan de mejoras presentado posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

Con respecto a este núcleo se establece la siguiente recomendación:

- Se propicie una mayor participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación de la carrera.

## **V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 11 tesis completas, como así también 11 fichas. La modalidad de evaluación final es apropiada; la calidad de los trabajos presentados es adecuada, porque los mismos consisten en estudios críticos acerca de temas relevantes y problemas específicos vinculados con la enseñanza y el aprendizaje de sus disciplinas de referencia, realizados a partir de metodologías de investigación pertinentes. En general, los trabajos presentados efectúan aportes importantes para el campo disciplinar.

### **Directores**

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales es de 9, lo cual es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, poseen una formación satisfactoria.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros titulares y por dos suplentes, al menos uno de los titulares y como mínimo uno de los suplentes, deben ser externos a la UTN. La conformación del jurado evaluador establecida en la normativa es apropiada, y en las fichas de tesis adjuntadas se advierte que ha sido cumplida.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

El proceso de orientación y seguimiento a alumnos se lleva a cabo a través de instancias de comunicación (tales como entrevistas y reuniones), llevadas a cabo por los integrantes del gobierno de la carrera. Si la importancia de la cuestión a tratar lo requiere, se cuenta también con la base de datos, que permite el seguimiento del rendimiento académico-administrativo. Por otra parte los docentes de los seminarios de “Metodología de la Investigación Educativa” y del “Seminario de Tesis” orientan a los alumnos sobre el desarrollo de sus planes de tesis, como así también acerca de la redacción del trabajo final. Este equipo realiza talleres de discusión sobre los distintos aspectos que involucran a la realización de la tesis, orienta la selección de posibles temáticas de investigación y se ocupa del seguimiento global de los tesistas. Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan apropiados, aunque sería conveniente profundizarlos.

En cuanto a la modalidad de seguimiento de egresados, se informa que se ha incorporado formalmente la encuesta de opinión a los graduados. La misma versa en torno a su inserción académico profesional, posterior al egreso de la carrera, y el impacto de la Maestría en la misma.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 90. Los graduados, desde el año 2002, han sido 11 (según la cantidad de tesis presentadas).

El número de alumnos becados asciende a 10 y las fuentes de financiamiento son la Facultad Regional Rosario – UTN y consisten en la reducción de arancel.

La cantidad de graduados según lo que se informa en la autoevaluación no es la más adecuada, en relación a la cantidad de alumnos cursantes (desde el 2007 hasta 2012, egresaron 11 maestrandos). La evolución de las cohortes ha sido sostenida en el tiempo. En la autoevaluación se explica que a partir de la observación realizada en la evaluación anterior, se ha incrementado la cantidad de tesis aprobadas (entre los años 2000 y 2006 se aprobaron 4 tesis, mientras que para el período comprendido entre los años 2007 y 2012 se aprobaron 11) . Se señala que las acciones que condujeron a este incremento se basaron en un mayor seguimiento y orientación de los maestrandos, con respecto a la elaboración de los proyectos de tesis y al desarrollo de las mismas.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la modalidad de evaluación final, a la normativa que pauta su elaboración, a la composición del jurado que la evalúa, a la modalidad de defensa, los antecedentes de los directores, y los mecanismos de seguimiento de alumnos y egresados. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Se presenta el siguiente plan cuyos objetivos son mejorar la calidad ya alcanzada respecto a las tesis. Para ello ha establecido metas específicas, tales como otorgar un premio a la mejor tesis, ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: establecer las bases del concurso para el otorgamiento del premio, y definir en qué consistirá (como por ejemplo la publicación de su obra y la entrega de un diploma), para proyectar una convocatoria anual. Se han consignado recursos humanos y materiales a emplear. El plazo para su desarrollo es el período abarcado entre el 04/03/2013 y el 15/12/2014. Este plan es pertinente, y posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

También se adjuntan otros 3 planes de mejoras, cuyos objetivos son: elevar la cantidad de egresados. Para ello en todos se establecieron como metas específicas: el incrementar el número de alumnos que presentan el plan de tesis, y el de los que la finalizan y llegan a la defensa oral. En el primero se han planificado: la realización de reuniones con los maestrandos para seguir el grado de avance de la tesis, y detectar problemas en su desarrollo. Se han consignado recursos humanos y materiales a emplear. El plazo para su desarrollo abarca desde el 05/03/2012 hasta el 15/12/2014. Este plan es viable, y posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado. El segundo plan prevé el brindar cursos de apoyo de 10 horas semestrales, para promover la adquisición de competencias específicas para el desarrollo de la tesis, mediante cursos enfocados en la búsqueda y manejo de la información, en la redacción de textos argumentativos, y en el tratamiento estadístico cuali y cuanti de la información. Se han consignado recursos humanos y materiales a emplear, estableciéndose como plazo para su desarrollo el período que abarca desde el 05/03/2012 hasta el 15/12/2014. Este plan es factible, y posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado. El tercer plan prevé la creación de un espacio de asesoramiento metodológico para los maestrandos; y ha consignado recursos humanos y materiales a emplear, fijando como plazo para su desarrollo el período que abarca desde el 05/03/2012 hasta el 15/12/2014. Este plan es viable, y resulta necesario, dadas las dificultades detectadas en los maestrandos para elaborar sus tesis. Prevé recursos humanos y materiales factibles, y posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

Con respecto a este núcleo de análisis, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se profundice el seguimiento de alumnos y demás medidas planificadas para elevar la cantidad de egresados.

## **VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La carrera dispone de 7 aulas, un anfiteatro, 2 salones de usos múltiples, una sala multimedial, una sala de reuniones, un gabinete informático, la biblioteca de la Facultad Regional Rosario, y acceso a otras 4 bibliotecas. La infraestructura y el equipamiento informados y constatados en la visita a la institución resultan adecuados y permiten el desarrollo de las actividades previstas.

El fondo bibliográfico consta de 15447 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y de 326 suscripciones a revistas especializadas. Según se puede advertir en el formulario de la presentación institucional, la biblioteca de la Facultad Regional Rosario tiene acceso a 70 bases de datos, a diversas redes informáticas, como así también a bibliotecas virtuales, entre las que se encuentra la Biblioteca Electrónica de la SECyT. La bibliografía específica relacionada con la temática existente en la unidad académica se amplió en más de 100 libros y es de libre acceso. El acervo bibliográfico disponible es importante.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, a los laboratorios, al equipamiento informático, y a la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera, y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Se presenta el siguiente plan cuyo objetivo es mejorar la calidad ya alcanzada en cuanto al acervo bibliográfico. Se han establecido metas específicas, tales como: incrementar la cantidad de volúmenes y el número de suscripciones, editar una revista trimestral electrónica, y efectuar canjes para facilitar la adquisición de suscripciones. Se han planificado acciones a desarrollar, tales como: solicitar donaciones a editoriales, para incrementar el número de libros específicos, consolidar la producción académica publicando los trabajos finales de seminarios de maestría, y publicar una revista semestral de divulgación científica impresa. Se han consignado recursos humanos y materiales a emplear, fijándose como plazo para su desarrollo el período abarcado desde el 03/07/2012 hasta el 15/12/2014. Este plan es factible, atiende necesidades específicas de la Maestría, y posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

## CONCLUSIONES



Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 267/07.

En la actual evaluación se constata que la carrera ha profundizado las acciones tendientes a favorecer su inserción institucional, vinculándose con carreras de grado mediante una mayor participación conjunta en actividades de docencia, investigación y transferencia. Dispone de una normativa eficiente para regular su funcionamiento. La estructura de gobierno es apropiada, al igual que los perfiles de la mayoría de sus integrantes. La nueva Directora cuenta con antecedentes que avalan su designación. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

El plan de estudios es coherente con los objetivos de la carrera, con su índole académica y con el área disciplinar. Si bien algunos programas debieran actualizar ciertos contenidos y bibliografías, la institución informa que ya está en proceso de revisión y actualización curricular. Las prácticas previstas resultan acordes a los objetivos de la carrera. Los requisitos y mecanismos de admisión son apropiados. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada, al igual que los antecedentes y trayectorias de los integrantes del plantel. Los mecanismos empleados para supervisar el desempeño docente son válidos. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Las actividades de investigación informadas han sido importantes, pero su cantidad ha disminuido en la actualidad, cuentan con la participación de docentes, pero en escasa cantidad. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La calidad de las tesis adjuntadas es adecuada. La cantidad de directores que se informan es suficiente, y sus antecedentes resultan satisfactorios. Los mecanismos de seguimiento de alumnos son apropiados, aunque debieran profundizarse, para el logro de una mayor cantidad de egresados. La institución ha previsto diversos planes tendientes al logro de ese incremento, los cuales son viables y pertinentes. La evolución de las cohortes ha sido sostenida en el tiempo. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan adecuados. El acervo bibliográfico es importante y pertinente. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.





*“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”*